



Boletín Informativo Municipal

Recinto ferial: anuncio en el BOP del 12 de enero de 2004

Expropiación de terrenos

El Boletín Oficial de la Provincia de Teruel publicó el pasado 12 de enero la Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Alcañiz por la que se inicia la tramitación de la expropiación de los terrenos en los que se ubica actualmente el Recinto Ferial del municipio. La Resolución tiene en cuenta «la positiva experiencia derivada de la actividad municipal en materia de ferias», y señala como objetivo «consolidar el correspondiente Servicio, dotándolo de

todos los medios necesarios para su adecuado desarrollo». Asimismo, el documento apunta la necesidad de «conseguir una definitiva infraestructura, especialmente en lo que se refiere a la consecución de la propiedad del inmueble donde continuar desarrollando adecuada y legalmente dicha actividad». El plazo para presentar alegaciones a la Resolución es de 15 días hábiles, y finaliza el próximo 29 de enero.

Continúa en la página 7

Hacienda - Ordenanzas

Aprobación definitiva

Las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Alcañiz para 2004 están ya aprobadas definitivamente, al haber finalizado el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones a las mismas. La aprobación definitiva está publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel de 31/12/03, que recoge el contenido íntegro de las modificaciones. Las Ordenanzas 2004 pueden consultarse también en la página web del Ayuntamiento, en la dirección www.alcaniz.es/ayuntamiento/ordenanzas.

— Sumario —

- Editoriales de los Grupos Municipales.
Página 3
- Informaciones sobre la actividad de entidades y asociaciones.
Páginas 4 a 6
- Oferta de empleo público: información sobre listas de admitidos.
Página 8
- Convenios con CAI, Caja Rural e IberCaja sobre daños por pedrisco.
Página 9
- Modificación definitiva del Reglamento Orgánico Municipal.
Página 10

CEDIDA POR LA COMARCA



Festejos: Navidad y Reyes 2004. La ciudad de Alcañiz, y especialmente sus habitantes más jóvenes, ha vivido con gran intensidad los actos organizados con motivo de las festividades de finales de 2003 y principio de 2004. La cabalgata de Reyes, una de las actividades de mayor participación (en la imagen, uno de sus momentos), ha contado con novedades como la llegada de SSMM en vehículos clásicos.

Agenda Municipal

ENERO

JUEVES, 22

Cultura. *Actas del III Congreso de Humanismo.* Presentación, en la sede de la Biblioteca Nacional en Madrid, de los 5 volúmenes de las actas del III Congreso de Humanismo y *Pervivencia del Mundo Clásico - Homenaje al profesor Antonio Fontán.*

VIERNES 30 A DOMINGO 1

Turismo. *Fitur 2004.* Presencia de la Oficina de Turismo del Ayuntamiento de Alcañiz en la Feria Internacional de Turismo *Fitur 2004*, en Madrid.

SÁBADO 31 Y DOMINGO 1

Servicio Municipal de Deportes. *Esquí.* Salida de Esquí a Cerler (Benasque). Más inf.: SMD. Ciudad Deportiva Sta. María. Tel. 978 87 07 23.

FEBRERO

MARTES 3

Deportes. *Alpinismo.* Conferencia y película de Carlos Pauner sobre su odisea en el Kangchenjunga. Lugar: Sala de Actos del IES Bajo Aragón. Hora: 20.00 h. Organizan: Servicio Municipal de Deportes y Club de Montaña La Cordada. (Ver más detalles de la actividad en página 4).

VIERNES 13 A DOMINGO 15

Ferias. *Salón de la Maquinaria Agrícola y Riego.* 7ª edición del Salón de la Maquinaria Agrícola y el Riego. En el Recinto Ferial. Horarios: viernes 13, de 17 a 20 h.; sábado 14 y domingo 15, de 10 a 20 h. Paralelamente, coincidiendo con la celebración del Salón, los días 14 y 15 tendrá lugar una nueva edición del Mercado Comarcal.

Boletín Informativo Municipal

Edita: Ayuntamiento de Alcañiz
Plaza España, 1
Tel.: 978 87 05 65

Imprime: Terès Antolín, SGI
D.L.: TE-118-2001
Tirada: 5.500 ejemplares

El Boletín Informativo Municipal puede consultarse en la página web del Ayuntamiento: www.alcaniz.es
El correo electrónico de la Redacción del Boletín es: prensa@alcaniz.es.
Coordina: J. Puche Giner

RECOGIDA SELECTIVA DE ACEITE DOMÉSTICO

La eliminación de aceites procedentes de consumo humano no puede hacerse mediante el vertido a la red de alcantarillado, ni tampoco a través del Servicio municipal de Recogida de Basuras.

El pasado año, el **Ayuntamiento de Alcañiz** y la empresa **Recológica** establecieron un acuerdo de colaboración para facilitar la recogida de aceite doméstico a los ciudadanos. Se crearon dos «puntos sin mancha», en la **Asociación de Amas de Casa** y en el **Centro de Adultos**. En cada punto se ubica un contenedor de gran capacidad (50 l.) accesible a todo tipo de público, únicamente hay que atender a los horarios de apertura de los dos centros:

Asociación Familiar de Amas de Casa y Consumidores: Plaza Cabañero, 2. Tfno. 978 832 679. Horario: de 16 h. a 19 h. de lunes a viernes.

Centro de Adultos: Plaza de la Constitución, 1. Tfno. 978 870 555. Horario: de 10 h. a 12 h. y de 18 h. a 22 h. de lunes a viernes.

El servicio se mantiene activo, por lo que el Ayuntamiento hace un llamamiento a todos los ciudadanos para que lo utilicen, en un afán de fomentar la recogida selectiva de los residuos que se producen en nuestra ciudad y su mejor gestión.

El consistorio agradece cualquier colaboración de los alcañizanos que ayude a realizar una adecuada gestión medioambiental de nuestro municipio.



BIBLIOTECA PÚBLICA DE ALCAÑIZ: NOVEDADES DICIEMBRE 2003

Ficción

Grisham, J. *El último partido*
Tena, María *Tenemos que vernos*
Ferrero, Jesús *Las trece rosas*
Moravia, Alberto *El amante rechazado*

No ficción

Espada Carbó, J.L. ... *La plantación de olivos en alta densidad*
Sampedro, José Luis *Los mongoles en Bagdag*

Infantil-Juvenil

Slegers, Liesbet *El niño que nació en Belén*
Recio, Carlos *La princesa Letizia*

DVD

La Transición (8 discos)



PRESUPUESTOS 2004

pp@alcaniz.es

El Grupo Municipal del Partido Popular (PP) está trabajando intensamente para aprobar el Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcañiz de este año 2004. Antes de someterlo a la aprobación del Pleno, y pese a contar con mayoría gracias a la coalición de Gobierno consistorial, hemos querido mantener conversaciones con todos los Grupos para que las cuentas municipales sean lo más consensuadas posible dentro de las lógicas divergencias derivadas de las distintas opciones políticas. Para el PP, el Presupuesto municipal de 2004 en Alcañiz ha de tener como fundamento la eficiencia: fruto de la aplicación del Plan de Saneamiento Financiero, y también ante nuevas e urgentes necesidades creadas tras la catástrofe del 16 de agosto, se hace más necesario que nunca velar -como siempre hemos hecho- por que cada céntimo invertido o gastado se traduzca en una mejora patente para Alcañiz y sus ciudadanos. Por ello, desde la Concejalía de Hacienda -una de las responsabilidades de Gobierno del PP en Alcañiz-, vamos a presentar al Pleno unos Presupuestos para 2004 marcados por la racionalidad del gasto; eso sí, sin sacrificar ni uno sólo de los servicios al ciudadano, y con el compromiso irrenunciable de tener una Ciudad cada día mejor.



IMPROVISACIÓN

psoe@alcaniz.es

Otra vez una de las características del alcalde: "improvisación". Desde el año 90 en el que se instaló en las naves de TIBSA la primera Escuela-Taller de Alcañiz, en unos locales en los que ni siquiera estábamos alquilados, los socialistas llevamos solicitando a la Alcaldía que realizara los trámites necesarios para obtener la propiedad, se nos decía que ya se estaba en negociaciones (han pasado 14 años); después llegó el Recinto Ferial en el que se han invertido más de 900.000 euros, inversiones a las que el Grupo socialista siempre antepuso la necesidad de obtener la propiedad (nadie con sentido común invierte en una propiedad que no es suya y menos cantidades que igualan al valor del inmueble...). Sistemáticamente hemos reclamado la propiedad en los Plenos de los últimos 8 años, hemos pedido que Carlos Abril utilizara su posición de alcalde del PP para negociar con los Ministros de Madrid, seguimos esperando.. Ha tenido que ser el anuncio de la subasta lo que le obligue a improvisar; no sabemos qué pasará, ojalá los alcanizanos no perdamos el Recinto Ferial, pero lo que sí sabemos es que las prisas no son buenas consejeras y que la improvisación no siempre sale bien.



PRESUPUESTOS

iu@alcaniz.es

En una institución democrática, los presupuestos han de ser el reflejo de las prioridades que constituyen la acción política de un equipo de Gobierno, pero también deberían ser la oportunidad para construir un consenso que refleje la pluralidad política presente en la institución, que es a su vez resultado de la pluralidad social expresada en las urnas. Es decir, el consenso no debe ser en modo alguno una «concesión graciosa» de los equipos de gobierno, sino un objetivo ineludible que debe perseguirse con el máximo empeño: no es suficiente con aspirar a la abstención de la oposición; los acuerdos para el presupuesto deben buscarse desde el inicio del año político, y buscarse tanto con los grupos de la oposición como con la sociedad civil organizada.

Por lo tanto, y como sucede ahora en el Ayuntamiento de Alcañiz, cuando un equipo de Gobierno diseña sus presupuestos en el silencio y la oscuridad del despacho del alcalde, los presenta a la oposición con intención de aprobarlos en menos de 10 días, y además se empeña en llevar a cabo acciones que provocan un claro rechazo ciudadano (como la contratación de puestos de confianza), lo que está poniendo de manifiesto es su escasa voluntad de alcanzar acuerdos, y su pobre visión democrática de lo que son unos presupuestos.



PRESUPUESTOS

par@alcaniz.es

Nos vemos sumergidos en estos momentos en pleno proceso de aprobación de los presupuestos, una tarea harto difícil si queremos cubrir todas las necesidades que nuestro municipio demanda en el plano de inversiones, para poder hacer de Alcañiz una ciudad modélica, vanguardista y de primer nivel.

También es cierto que nos encontramos en una coyuntura que no nos permite muchas alegrías, ya que la situación económica del Ayuntamiento no es la ideal; pero para solventar este aspecto, el equipo de Gobierno está trabajando para utilizar hasta el último recurso de la tesorería de que disponemos a fin de poder atender todas las áreas de la manera más efectiva posible. Y en esto nos encontramos; bien es cierto que hay personas que dirigen sus fuerzas a sacar de contexto partidas, para poder sacarles jugo político, y no ven en su ojo la paja.

Desde el PAR estamos seguros de que se está trabajando con mucho tesón, y no van a ser los comentarios de personas sin ningún norte político los que minen nuestras ganas de trabajar. Ante estas ganas, nosotros pondremos todas las herramientas que sean necesarias para que los alcanizanos tengan un mejor servicio municipal en las diferentes áreas, mejoras que demostraremos poco a poco, pero con paso firme.



DE PRÍNCIPES

Y BESOS

cha@alcaniz.es

¿Sabían ustedes que Alcañiz posee un apelativo distinto al de *Ciudad de los Calatravos*, menos conocido y más literario, como es el de *La Bella Durmiente del Bajo Aragón*? Pues bien, echando una primera ojeada a los presupuestos municipales para 2004, mucho nos tememos que nuestra "Bella" va a seguir dormida.

Desde CHA estaríamos dispuestos a acuñar este título si no fuera porque resulta tan tristemente poético por lo que de su realidad se desprende.

Y es que, con el avance de presupuestos para el presente año e inmersos en un estricto Plan de Saneamiento Económico, fruto a su vez de la gestión económica llevada a cabo en la pasada legislatura - por cierto, con el mismo equipo de gobierno que en la actual -, nos están entrando ganas de poner un anuncio en la sección de *clasificados*. El texto vendría a decir algo así: "Se busca un príncipe con imaginación, con ilusión y, a poder ser con un master en Economía, que se avenga a depositar un cálido beso en nuestra particular *Durmiente*, a ver si despierta a la *Bella Alcañiz* de su interminable letargo.

El Castillo -con permiso de Madrid- ya lo pondremos nosotros.

Proyección: Kangchenjunga, historia de un superviviente

Organizan: Club de Montaña La Cordada y SMD - Ayuntamiento de Alcañiz

Historia de la aventura que Carlos Pauner vivió en esta cima desde el inicio de la escalada hasta el final regreso a casa.

Día: Martes 3 de Febrero de 2003

Hora: 20,00 horas.

Lugar: Sala de Actos del IES Bajo Aragón

«**Kangchenjunga: historia de un superviviente**», dirigida por el realizador Josema Herráiz, es la película de una historia impactante y commovedora. Nos muestra la grandeza y la miseria del Himalaya, el duro trabajo que conlleva la conquista de una de las montañas más difíciles del mundo, el compromiso que supone una ascensión de dificultad en altura extrema y en especial, la particular odisea de supervivencia de Carlos Pauner en el descenso. Mientras el comunicado de su desaparición llena las páginas de los periódicos, él, ajeno a las noticias, vive una irrepetible experiencia: la soledad, el frío, la ventisca, los duros vivacs a la intemperie...; la lucha por la vida.

Al finalizar la proyección, Pauner contestará a las preguntas de los asistentes.

Características

Duración: 50 minutos

Guión y Realización: Josema Herráiz

Imagen: Carlos Pauner (grabaciones Nepal), Josema Herráiz (grab. de entrevistas en España)

Banda Sonora: Música tradicional nepalí, «Los planetas» de Gustav Holst (compositor clásico de principios del XX), «Hoy solo» de Sick Brains, (grupo de rock zaragozano que ha compuesto un tema inspirado en la aventura de Carlos Pauner). Voz Narración: José Angel Usero

Curriculum alpinista de Carlos Pauner

- Instructor de escalada y alpinismo en la ENAM.
- Miembro del equipo de TVE "Al filo de lo imposible" durante un año
- Múltiples escaladas desde 1980 en Pirineos y Alpes
- 1995. Expedición al Kun (7.077 m.) en el Himalaya de la India
- 1997. Expedición al Kangchenjunga (8.586 m.) por la ruta británica a la cara norte (Nepal)
- 1997. Expedición al Broad Peak (8.048 m.), cordillera del Karakorum, en Pakistán.
- 2000. Expedición al Everest (8.850 m.) por la cara norte, en la vertiente del Tibet.
- 2000. Filmación del documental "Everest, la cara oculta" para Multicanal-Odisea
 - 2001. Expedición al K-2 (8.611 m.) por la arista de los Abruzzos
 - 2001. Filmación en altura para la realización del documental "K-2, la conquista de la montaña maldita" para Antena 3 Televisión.
 - 2002. Expedición al Makalu (8.465 m.), quinta montaña de la Tierra y una de las cumbres más prestigiosas existentes.
 - Premio 2001 de la Asociación de la Prensa Deportiva como mejor deportista aragonés del año.
 - 2002. Expedición al Annapurna (8.091 m.), arista este en la vertiente sur, durante el otoño.
 - 2003. Expedición al Kangchenjunga (8.586 m.), por la ruta clásica.





asociación juvenil

CAMPAMENTO BAJO ARAGÓN

Esta Asociación alcañizana cumple este año su 25 aniversario. Por ello queremos comunicaros a todos aquellos que habéis pasado por la Asociación, tanto acampados como monitores y cocineros, que nos hagáis llegar vuestras direcciones actuales, para que podamos transmitir nuestras nuevas noticias. Podéis enviar o traer las direccio-

nes a "Asociación Juvenil Campamento Bajo Aragón", Plaza de España, 10, 44600 Alcañiz (nuestro teléfono es el 978 83 07 07), o también a la Casa Parroquial de Alcañiz. Y para aquellos que queráis acercaros, nos reunimos todos los miércoles a las 21:00 h. en la Casa Parroquial. Muchas gracias por vuestra colaboración. Estaremos en contacto.



ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE ALCAÑIZ

Tras el sorteo efectuado el pasado 7 de enero en la Casa Consistorial alcañizana, el número premiado con el «millón» (6.010 euros) de la campaña de ventas de Navidad fue el 34385.

Colabora: Ayuntamiento de Alcañiz

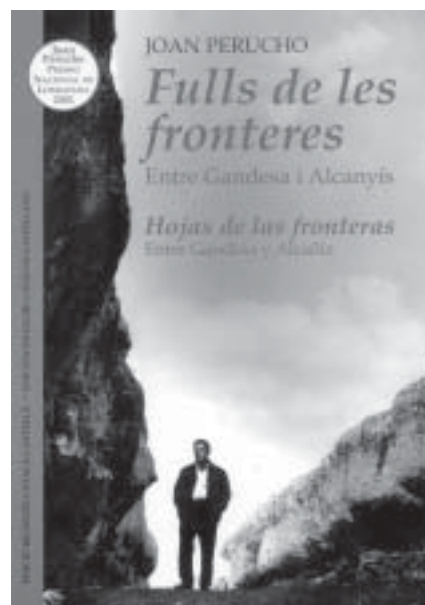




Nueva publicación del CESBA

El Centro de Estudios Bajoaragoneses (CESBA) acaba de editar, conjuntamente con el Institut Ramon Muntaner, la obra bilingüe (castellano-catalán) *Hojas de las*

Fronteras. Entre Gadesa y Alcañiz, del escritor recientemente fallecido Joan Perucho. En este libro póstumo, mezcla de historia, etnografía e imaginación narrativa, Perucho traza un magistral esbozo de los rasgos más emblemáticos del Bajo Aragón en su vertiente más amplia, la formada por el triángulo Alcañiz-Gadesa-Morella. La edición de la obra ha contado, entre otras, con la colaboración del Ayuntamiento de Alcañiz. *Hojas de las Fronteras. Entre Gadesa y Alcañiz* puede consultarse ya en la Biblioteca Pública de Alcañiz y adquirirse en los principales establecimientos librerías del Bajo Aragón. También puede pedirse directamente al **Centro de Estudios Bajoaragoneses**. Apartado de correos 94. 44600 ALCAÑIZ. Teléfono 978 87 01 05. E-mail: cesba@bajoaragon.net



INFORMACIÓN DE LA AGRUPACIÓN LOCAL DE ALCAÑIZ



H O L A

Ayúdanos a mejorar nuestra ciudad.

Estamos para atenderte en:

psoe@alcaniz.es

El próximo día 30 de enero, viernes, a partir de las 20:00 horas, nos encontrarás en la Casa del Pueblo, que se encuentra situada en el pasaje de la avenida Aragón a Galán Bergua, donde podremos hablar sobre la actual situación del **recinto ferial** de la ciudad.

Os esperamos a todos



Ferias / Urbanismo: Resolución de Alcaldía y anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia**Expropiación de terrenos del recinto ferial***(Viene de la página 1)*

En relación con la necesidad de ocupación y expropiación de los terrenos del actual recinto ferial, el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel el pasado 12 de enero tiene el siguiente contenido literal:

“Visto el acuerdo de la Alcaldía-Presidencia de fecha 2 de Enero de 2004 sobre el Plan de consolidación del servicio municipal de ferias, y teniendo en cuenta la positiva experiencia derivada de la actividad municipal en materia de ferias y al objeto de consolidar el correspondiente Servicio, dotándolo de todos los medios necesarios para su adecuado desarrollo, es preciso, entre otros, conseguir una definitiva infraestructura, especialmente, en lo que se refiere a la consecución de la propiedad del inmueble donde continuar desarrollando adecuada y legalmente dicha actividad; todo ello en base, de una parte, a que la lógica inversora, presupuestaria y contable exige la propiedad del inmueble, inversiones que se han venido llevando a cabo en ejecución de diversos proyectos de obras, entre otros, Proyecto de Adaptación Recinto Ferial, aprobado en fecha 18 de septiembre de 1998 y publicado en BOP el 23 de febrero de 1999, incluido, entre otros, en el Plan de Inversiones 97-98; de otra, el bien en cuestión ha de integrarse en el dominio público municipal al quedar afecto al Servicio Público Municipal de Ferias, conforme establece el art. 79.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL) (Son bienes de dominio público los destinados a un uso o servicio público). Te-

niendo en cuenta también lo establecido en la citada LRBRL modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, que reconoce al Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, poder promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal y que ejercerá dichas competencias en los términos de la legislación del Estado y Comunidades Autónomas, en las diversas materias, entre otras: Abastos, mataderos, ferias y mercados (Art. 25.1 y 25.2 g). Que la misma Ley establece que son servicios locales los que prestan las Entidades Locales en el ámbito de sus competencias, pudiendo gestionarse, entre otros, mediante gestión directa o a través de un Organismo autónomo local, siendo ésta la forma de gestión que se utiliza a través de la creada Institución Ferial de Alcañiz. Que la normativa vigente reconoce a los Municipios, entre otras, la potestad de programación o planificación y la expropiatoria (Art. 4 LRBRL). Que de acuerdo con la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (LEF), es indispensable la previa declaración de utilidad pública o interés social del fin a que haya de afectarse el objeto expropiado, utilidad pública que se entiende implícita en los inmuebles en los planes de obras y servicios del Municipio (Art. 9 y 10). En virtud de lo establecido en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de Expropiación, aprobado por Decre-

to de 26 de abril de 1957, se formula relación de bienes que es necesario expropiar, para que cualquier persona en el plazo de quince días, pueda aportar datos o referencias para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de la finca que a continuación se detalla u oponerse por razón de fondo o forma a la necesidad de ocupación. **Finca a expropiar:** a) Finca rústica sita en el término municipal de Alcañiz con frente a la Avenida La Estanca, nº 14, partida Capuchinos o Torre Espejo, con una superficie de dos hectáreas, noventa y seis áreas, catorce centiáreas, de las que cinco mil novecientos veinticinco metros cuadrados corresponden a naves y dependencias edificadas. Linda, al Norte, camino, José María y Josefa Paricio; Sur, camino; Este, Liberto Orta y Purificación Conchello, mediante acequia; Oeste, Avenida de la Estanca. Inscrita en el Registro de la Propiedad Folio 144, Tomo 173, Finca 12.036 Inscripción 1ª. Propietario: Talleres Iserna Benavente, S.A. (TIBSA). Domicilio el mismo de la finca. Cargas: Dos hipotecas a favor del Patronato del Fondo Nacional de Protección al Trabajo (hoy Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales) C/. Pío Baroja, 6. 28009 Madrid. Indemnizaciones por inversiones y mejoras: A favor Ayuntamiento de Alcañiz. **Plazo de exposición de la relación: Quince días hábiles.**”

Teniendo en cuenta que la exposición pública es de 15 días hábiles, y que la fecha de publicación en el BOP fue el lunes 12 de enero de 2004, el plazo finalizará el próximo jueves 29 de enero de 2004.

Oferta de empleo público 2002 y vacantes de precedentes

Listas provisionales de admitidos

El Boletín Oficial de la Provincia de Teruel (BOP) publicó el pasado 12 de diciembre la relación provisional de admitidos en la convocatoria del Ayuntamiento de Alcañiz “para la provisión de las plazas vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario y Laboral de este Ayuntamiento y que constituyen la Oferta de Empleo Público 2002 y vacantes de las precedentes”. Asimismo, el anuncio oficial recoge la

relación provisional de excluidos y las causas correspondientes de exclusión. El texto del BOP especifica que los plazos de reclamaciones y de subsanaciones son, respectivamente, de 15 días y 10 días, contados desde la publicación del anuncio. Los listados provisionales de personas admitidas y excluidas de la convocatoria pueden consultarse también en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Alcañiz.

Elecciones barrios

Proclamación de electos

Tras los resultados de las votaciones del 21 de diciembre, la Comisión de Gobierno acordó por unanimidad elevar a definitivo el escrutinio “PUIGMORENO: *Partido Popular*. D. Joaquín Alquézar Quílez, 45 votos; D. Raúl Baquero Alquézar, 44 votos. VALMUEL: *Partido Popular*. D. Abel Sánchez Serrano, 31 votos; D. José Antonio Alquézar Aguilar, 21 votos”, y proclamar Candidatos electos con arreglo al citado resultado.

Hacienda / Festejos: Comisiones de Gobierno de 3 y 29 de diciembre de 2003

Subvenciones con cargo al presupuesto 2003

Entre otros, la Comisión de Gobierno adoptó el 29 de diciembre el siguiente acuerdo:

“Vista la documentación presentada al efecto, se acuerda por unanimidad:

A) Aprobar, con los condicionamientos en su pago que se exponen, las siguientes subvenciones con cargo al Presupuesto del 2003:

- 4.1.- Conforme a la propuesta de la Comisión de Hacienda de 23-12-03, sin perjuicio de su ratificación por el Pleno: A los Grupos Políticos Municipales, 2º semestre 2003:
- | | |
|---------------------|--------------|
| Partido Popular | 1.825 euros. |
| Partido Socialista | 1.375 euros. |
| Izquierda Unida | 700 euros. |
| Partido Aragonés | 700 euros. |
| Chunta Aragonesista | 475 euros. |

4.2.- 11.970 euros a diversas asociaciones por participación Fiestas 2003.

4.3.- 4.500 euros a la Parroquia de Alcañiz por participación organización Manos Unidas.

4.4.- 7.810 euros a Cofradías por participación Semana Santa 2003.

4.5.- 21.000 euros a sociedades y clubs deportivos.

4.6.- 24.341 euros a asociaciones

por actividades culturales.

4.7.- 11.479,33 euros a Unión Musical Virgen de Pueyos, s/convenio.

4.8.- 12.000,00 euros a Asociación Comerciantes Alcañiz, según convenio.

4.9.- 4.650,00 euros a Asociaciones por actividades relacionadas con Juventud.

4.10.- Ayudas por alumnos en *Guarderías privadas*. Vista la correspondiente propuesta, se acuerda por unanimidad:

Aprobar la relación de instancias presentadas e informadas como subvencionables (3 de las 6 presentadas) por razón de que reúnen los requisitos de la convocatoria.

- La cuantía concreta se fijará por la Alcaldía en base a la diferencia que suponga el coste o cuota mensual del alumno en la Guardería de la DGA y el de la privada.

- Se procurará suplementar, en su caso, en el 2004, la partida destinada a ayudas por Guarderías/Comedores Escolares, teniendo en cuenta al ahorro en las correspondientes partidas del Presupuestos del 2003.

B) Condicionamientos.-

a.-Para años sucesivos, se aproba-

rán y publicarán con la debida antelación las correspondientes Bases de concesión de subvenciones municipales no nominativas en los diversos sectores que el Ayuntamiento desee fomentar, a fin de subsanar defectos formales observados.

b.- Se abonará la pertinente cuantía, siempre que se justifique debidamente el gasto y sin que la subvención supere al gasto justificado”.

También en relación con la concesión de subvenciones, la Comisión de Gobierno adoptó el siguiente acuerdo en la sesión de 5 de diciembre: “Conforme a la propuesta de la Comisión Informativa de Festejos de 27-10-2003, se acuerda por unanimidad aceptar dicha propuesta del siguiente tenor literal: «Solicitud asociaciones y barrios.- El señor Doñate informa que el barrio San Pascual y el barrio del Loreto han presentado los justificantes relativos a la realización de las fiestas de sus respectivos barrios correctamente, por lo que la Comisión informa favorablemente el pago de la subvención propuesta de 1.500 euros respectivamente.»”

Las **Ordenanzas Municipales de Protección Ambiental del Ayuntamiento de Alcañiz** regulan aspectos sobre animales domésticos:

- **Ordenanza 6. Art. 2.-1.** Queda prohibido, con carácter general y respecto a todos los animales: ...b) Maltratarlos o agredirlos de cualquier modo o someterlos a cualquier práctica que les causare sufrimiento o daño no justificado. c) Abandonarlos; se entenderá también como abandono situarlos en lugares cerrados o desalquilados, solares, vías públicas, jardines, etc., en la medida en que no sean en tales lugares debidamente atendidos.... Artículo 10- Consideración de abandono. Se considerará abandonado a un animal si no tiene dueño conocido, domicilio, no está censado, no lleva identificación o no va acompañado por persona alguna. En dicho supuesto, el Ayuntamiento podrá hacerse cargo del animal y lo retendrá hasta que sea recuperado, cedido o sacrificado.

- **Ordenanza 2. Art. 68.** Los propietarios o responsables de animales, están obligados a recoger los excrementos que éstos depositen en los espacios públicos o privados de uso público.

Comercio: Comisión de Gobierno de 29 de diciembre

Apertura de comercios en festivos

La Comisión de Gobierno trató, el 29 de diciembre, el tema de la apertura de comercios en festivos durante el año 2004 en los siguientes términos: “Seguidamente se da cuenta de la Orden, de 19-11-03, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Aragón, por la que se determina el número de días de apertura autorizados en domingo y festivos en los establecimientos comerciales para el año 2004, en la Comunidad Autónoma de Aragón, siendo los siguientes: 4 de enero, 22 de febrero, 28 de marzo, 4 de abril, 2 de mayo, 4 de julio, 29 de agosto, 26 de septiembre, 28 de noviembre, 5 de diciembre, 19 de diciembre y 26 de diciembre. Su artículo 2 prevé la posibilidad de que los Ayuntamientos, para todo el comercio ubicado en su término municipal, *podrán sustituir hasta cuatro de las fechas* establecidas en el artículo 1, cum-

pliendo los siguientes requisitos: a) *Comunicar* a la Dirección General de Comercio y Artesanía, las festividades cuya sustitución se propone con una antelación mínima de 15 días a cada una de ellas y, en todo caso antes del 31 de marzo del año 2004. b) El Ayuntamiento correspondiente deberá hacer *pública*, en su caso, la sustitución de los días festivos. También se da cuenta del escrito al respecto presentado por Supermercados SABECO, S. A., sugiriendo la correspondiente sustitución en la forma siguiente: 22-02-2004 sustituido por el 12-12-2004; 28-03-2004 sustituido por el 19-03-2004; 04-04-2004 sustituido por el 08-04-2004; 26-09-2004 sustituido por el 05-09-2004. Visto lo anterior, la Comisión considera conveniente solicitar propuestas previas a la Asociación de Comerciantes, Mercadona y Galerías Primero”.

Urbanismo: ayudas para daños provocados por la tormenta del 16 de agosto de 2003

Convenios con CAI, Caja Rural e IberCaja

A lo largo del mes de diciembre de 2003, el Ayuntamiento de Alcañiz suscribió sendos convenios de colaboración con las entidades financieras Caja de Ahorros de la Inmaculada (CAI), Caja Rural de Teruel y Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja (IberCaja). A tra-

vés del acuerdo, las mencionadas entidades se comprometen a anticipar a quienes lo soliciten, mediante créditos a interés cero, el importe de las ayudas concedidas por el Estado y la Comunidad Autónoma para las reparaciones en viviendas afectadas por la tormenta del pa-

sado 16 de agosto de 2003. Entre las obligaciones del Ayuntamiento a propósito de los convenios figura la de dar publicidad a los acuerdos “a los efectos de que todos los afectados puedan tener conocimiento y acceder al anticipo de las ayudas que en su momento sean concedidas.”

CEDIDA POR DIARIO DE TERUEL



Firma del convenio con la CAI



Firma del convenio con la Caja Rural



Firma del convenio con IberCaja

Aprobación definitiva publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 22 de diciembre

Modificación del Reglamento Orgánico

El Boletín Oficial de la Provincia de Teruel recogió, el 22 de diciembre, la siguiente publicación relativa al Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcañiz:

“Aprobada definitivamente, al no haberse presentado alegaciones en el período de información pública, la Modificación 3 del Reglamento Orgánico Municipal (expte. 147/2003), se publica el contenido de dicha modificación, siendo el siguiente:

- El artículo 2.2.a) se titula Comisión de Concejales Delegados en vez de Los Delegados de Area.

- Se suprime el artículo 3.

- El artículo 4 queda redactado de la forma siguiente: Art. 4. La Comisión de Concejales Delegados, integrada por los Concejales Delegados de la Alcaldía y presidida por el Alcalde, tiene como objeto proponer a éste las oportu-

nas medidas de coordinación entre los diversos servicios o materias delegadas.

- El artículo 5 queda redactado en la forma siguiente: Art. 5. Comisiones Informativas y Consejos Sectoriales: 5.1 Se establecen las siguientes Comisiones Informativas: **a-Permanentes:** 1. Medio Ambiente. 2. Urbanismo. 3. Hacienda. 4. Desarrollo Económico. 5. Cultura. 6. Acción Social. 7. Personal. 8. Festejos-Juventud-Deportes. 9. Obras **b-Especiales:** 1. Cuentas, con la misma composición que la de Hacienda. 2. Seguimiento Convenio Unión Musical Ntra. Sra de Pueyos. Su composición será la prevista en dicho Convenio. 5.2. Podrán crearse por el Pleno, a propuesta de la Alcaldía, otras Comisiones Especiales en supuestos concretos o necesidades puntuales. 5.3. Se establecen, sin perjuicio de los que puedan crearse o suprimirse por acuerdo del Pleno, los siguientes Con-

sejos Sectoriales, cuya composición estará integrada por un Concejal de cada uno de los Grupos Municipales y, como máximo, igual número de representantes de entidades, asociaciones o similares; en tanto se aprueban los correspondientes Reglamentos, el Alcalde delegará la Presidencia del Consejo en uno de los Concejales miembros; su funcionamiento será el mismo que el de las Comisiones Informativas: 1. Bienestar Social. 2. Juventud. 3. Deportes. 4. Festejos. 5.4 Podrán crearse Organismos Autónomos, Sociedades o Fundaciones, o Consorcios como formas de gestión de servicios Municipales, quedando integrada en este apartado la Institución Ferial, según sus Estatutos.

Esta modificación entrará en vigor transcurridos quince días contados desde el siguiente al del la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Teruel. *Alcañiz, 1 de diciembre de 2003.*”

Homenaje Institucional. El Ayuntamiento de Alcañiz llevó a cabo el pasado 9 de diciembre un homenaje a la Constitución Española y sus ponentes con motivo del 25 aniversario del principal precepto legal español. El Consistorio también homenajeó -con la entrega de un reconocimiento escrito y una medalla- a las entidades, instituciones y colectivos que se han destacado en su colaboración para paliar los efectos de la tormenta que asoló Alcañiz el 16 de agosto de 2003. El acto, además de la Corporación Municipal, contó con la presencia de diversos representantes de las administraciones estatal, autonómica y local.



Hacienda: BOP 11 diciembre**Modificación de créditos**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 6 de octubre de 2003, adoptó el acuerdo, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente nº 7/2003 (expte. 221/03) de modificaciones de crédito que afecta al Presupuesto del organismo autónomo municipal Institución Ferial de Alcañiz para el ejercicio de 2003. Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto: A) Dotación de créditos extraordinarios. Código funcional: 445. Código económico: 21200. Denominación de la partida: Reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones. Euros: 30.000. Total Créditos Extraordinarios 30.000 €. El total del importe anterior queda financiado con los siguientes recursos: B) Financiación: remanente de Tesorería. Código funcional y Código económico: 87000. Denominación de la partida: Remanente de Tesorería. Euros: 30.000 Total remanente de Tesorería: 30.000 €.

Hacienda: Orden del Gobierno de Aragón de 24 de noviembre**Autorización de crédito local**

En relación con la solicitud del Ayuntamiento de Alcañiz de crédito municipal, el Boletín Oficial de Aragón (BOA) publicó, el 15 de diciembre, el anuncio de la Orden de 24 de noviembre de 2003, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón por la que "se autoriza al Ayuntamiento de Alcañiz (Teruel), para concertar un préstamo con la Banco de Crédito Local, por un importe de 748.000,00 euros, con destino a financiar inversiones incluidas en el presupuesto de 2003. Examinado el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Alcañiz para concertar una operación de crédito. Resultando que dicho Ayuntamiento, en sesión del Pleno de la Corporación celebrada el día 4 de agosto de 2003, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, adoptó el acuerdo de aprobar la contratación de un préstamo a largo plazo, por importe de 748.000,00 euros, con destino a fi-

nciar inversiones incluidas en el Presupuesto del año 2003. Resultando que el citado Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 6 de octubre de 2003, por unanimidad, adoptó el acuerdo de concertar la citada operación con la entidad financiera Banco de Crédito Local. Resultando que el Ayuntamiento de Alcañiz (Teruel) dispone de presupuesto aprobado para el ejercicio en curso de 2003 (...) y que el importe de ésta operación de crédito figura en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2003, expuesto al público en la sección provincial de Teruel del «Boletín Oficial de Aragón» nº 55 de fecha 20 de marzo de 2003, sin que se presentase reclamación alguna, según anuncio publicado en la misma sección del «Boletín Oficial de Aragón» de fecha 6 de mayo de 2003. (...) Considerando que de los resultados de los ingresos corrientes reflejados en la liquidación presupuestaria del año 2002, resulta un ahorro neto negativo del -13,81 por 100, el mentado Ayuntamiento necesita, por esta causa, autorización para concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo, habiendo aprobado un Plan de Saneamiento Financiero por acuerdo plenario de 6 de octubre de 2003. (...) Vistos la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, modificada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, y demás disposiciones de aplicación. **Este Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales (...) ha resuelto: Autorizar al Ayuntamiento de Alcañiz para concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local, por importe de 748.000 euros, para financiar inversiones incluidas en el Presupuesto del año 2003.**"



Cultura: Convenio con IberCaja. El Ayuntamiento de Alcañiz e IberCaja suscribieron el pasado 10 de diciembre un convenio por el que la Obra Social y Cultural de la entidad financiera aporta al Consistorio la cantidad de 12.000 euros para financiar parcialmente diversas actividades musicales y teatrales programadas por el Área de Cultura del Ayuntamiento a lo largo de 2003.

7ª EDICION

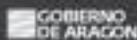


Recinto Ferial de Alcañiz

13 · 14 · 15
FEBRERO
2004

SALON DE LA
**MAQUINARIA
agrícola**
Y EL riego

OFERTA EN MAQUINARIA DE 2ª MANO



Información: FERIAALCAÑIZ, Recinto Ferial de Alcañiz. Tel.: 978 870 212 - Fax: 978 870 372 - e-mail: ferialcañiz@ferialcañiz.org

**Horario: Viernes 13 de febrero, de 17 a 20 h. (inauguración oficial a las 19 h.).
Sábado 14 y Domingo 15 de febrero, de 10 a 20 h.
Mercadillo comarcal en el Recinto Ferial también los días 14 y 15 de febrero.**